



Ministerio de la Gobernación de la Península = Subsecretaría = V.º
 = Ex.º Señor = He dado cuenta á la Agencia provisional del Rey-
 no de la comunicacion de V.º E. fecha 6, del actual reducida á que se
 le den instrucciones para modificar los planes señalados por las
 leyes en las proximas elecciones de Diputados á Cortes y pro-
 puesta de Senadores, mediante á lo acordado de la época; y en su
 vista se ha resuelto resolver que siga á V.º E., como lo hago de
 su orden, que sin variar ni alterar en lo mas minimo los térmi-
 nos que marcan los artículos 32.º y siguientes de la ley electoral
 de 13 de Julio de 1837, acuerde V.º E. las modificaciones que estime
 precisas é indispensables en las demas fijadas en la Circular de 25
 de Diciembre ultimo, procurando conciliar la legalidad de los actos
 electorales con la urgencia que la eleccion exige. Dios guarde á V.º E.
 muchos años. Madrid 11 de Enero de 1845 = Manuel Corti-
 na = Sr. Comandante general, Jefe político de Alava.

Es copia.

Pedro Arq.

